

## RESOLUCIÓN No. 370 DE 2021

*“Por medio de la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos No. CM-002-2021 para:  
“Realizar el levantamiento de la encuesta de demanda laboral dirigida a las empresas del sector  
productivo ubicadas en el territorio urbano de diecinueve (19) localidades de la ciudad de Bogotá”.*

### **La Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 082 de 2017, actuando como ordenadora del gasto de BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, con NIT No. 899.999.061-9,

#### **CONSIDERANDO QUE:**

##### **1. Modalidad de selección.**

La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de selección denominada: CONCURSO DE MÉRITOS prevista en el numeral 3 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo dispuesto en los artículos en los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes que sean aplicables, en la cual, la oferta más ventajosa será la que resulte de la ponderación de elementos de calidad, soportados en puntajes y en las fórmulas señaladas en el pliego de condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 5o de la Ley 1150 de 2007.

Lo anterior con fundamento en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 que establece que: “(...) Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente.

**Tipología contractual:** Contrato de consultoría.

El objeto que se pretende contratar con el presente proceso de selección se encuentra contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia del año 2021 de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

##### **2. Presupuesto.**

El valor estimado del contrato es hasta por la suma de: SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE

## RESOLUCIÓN No. 370 DE 2021

*“Por medio de la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos No. CM-002-2021 para:  
“Realizar el levantamiento de la encuesta de demanda laboral dirigida a las empresas del sector productivo ubicadas en el territorio urbano de diecinueve (19) localidades de la ciudad de Bogotá”.*

(\$623.841.647) incluido el IVA, impuestos nacionales y distritales y demás costos, gastos directos e indirectos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.

La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal suficiente para adelantar el presente proceso de selección, la cual se encuentra respaldada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 639 de fecha 21 de junio de 2021, expedido por el responsable de Presupuesto de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, que se describe a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	FONDO	VALOR
1330116055300000 07865	FORTALECIMIENTO DE LA INFORMACIÓN QUE SE GENERA SOBRE LA DINÁMICA ECONÓMICA DE LA CIUDAD-REGIÓN. BOGOTÁ	1-100-F001 VA- Recursos Distrito	\$623.841.647

### 3. Antecedentes.

El 09 de julio de 2021 la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico publicó en la página de SECOP I: (i) Proyecto de Pliego de Condiciones; (ii) el Aviso de convocatoria; (iii) Estudios Previos; (iv) Estudio de sector y (v) matriz de riesgos del Proceso de Selección.

Los interesados en participar en el proceso CM-002-2021, tuvieron la oportunidad de formular observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones a partir del 09 de julio de 2021 hasta el 16 de julio de 2021, a través de la plataforma SECOP I. En la oportunidad prevista, se publicaron en el SECOP I los documentos de respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de selección CM-002-2021, cuyo objeto consiste en: *“Realizar el levantamiento de la encuesta de demanda laboral dirigida a las empresas del sector productivo ubicadas en el territorio urbano de diecinueve (19) localidades de la ciudad de Bogotá”.*

## RESOLUCIÓN No. 370 DE 2021

“Por medio de la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos No. CM-002-2021 para:  
“Realizar el levantamiento de la encuesta de demanda laboral dirigida a las empresas del sector productivo ubicadas en el territorio urbano de diecinueve (19) localidades de la ciudad de Bogotá”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1341 del Código de Comercio la comisión del intermediario de seguros será pagada directamente por la compañía aseguradora que emita las pólizas que contraten durante el período de vigencia del contrato con el intermediario. En consecuencia, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, no reconoce ningún gasto, honorarios, comisión o erogación alguna al intermediario de seguros por concepto de los servicios prestados.

**ARTÍCULO TERCERO: CRONOGRAMA:** El cronograma del proceso será el siguiente:

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y HORA	LUGAR
<b>Publicación del aviso de convocatoria pública</b>	<b>9/07/2021</b>	Sistema Electrónico de Contratación Pública – <b>SECOPI</b> , <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<b>Publicación de estudios previos y Proyecto de Pliego de Condiciones</b>	<b>9/07/2021</b>	Sistema Electrónico de Contratación Pública – <b>SECOPI</b> , <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
<b>Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.</b>	<b>16/07/2021</b>	<a href="mailto:gaguancha@desarrolloeconomico.gov.co">gaguancha@desarrolloeconomico.gov.co</a>
<b>Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demostración de Interés</b>	<b>23/07/2021</b>	Sistema Electrónico de Contratación Pública – <b>SECOPI</b> , <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<b>Publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección</b>	<b>23/07/2021</b>	Sistema Electrónico de Contratación Pública – <b>SECOPI</b> , <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<b>Presentación de Observaciones a los Pliego de Condiciones Definitivo</b>	<b>27/07/2021</b>	<a href="mailto:gaguancha@desarrolloeconomico.gov.co">gaguancha@desarrolloeconomico.gov.co</a>
<b>Publicación respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo</b>	<b>02/08/2021</b>	Sistema Electrónico de Contratación Pública – <b>SECOPI</b> , <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<b>Plazo máximo para expedir adendas</b>	<b>03/08/2021 07:00 p.m.</b>	Sistema Electrónico de Contratación Pública – <b>SECOPI</b> , <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<b>Presentación de Ofertas</b>	<b>05/08/2021 Hasta las 10:00 a.m.</b>	<a href="mailto:gaguancha@desarrolloeconomico.gov.co">gaguancha@desarrolloeconomico.gov.co</a>
<b>Apertura del sobre administrativo (REQUISITOS HABILITANTES Jurídicos, Financieros y Técnicos)</b>	<b>05/08/2021</b>	Sistema Electrónico de Contratación Pública – <b>SECOPI</b> , <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

Carrera 60 No. 63A-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
Información: Línea 195

GD-P1-F18



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## RESOLUCIÓN No. 370 DE 2021

“Por medio de la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos No. CM-002-2021 para:  
“Realizar el levantamiento de la encuesta de demanda laboral dirigida a las empresas del sector productivo ubicadas en el territorio urbano de diecinueve (19) localidades de la ciudad de Bogotá”.

<b>Apertura del sobre técnico</b> (Documentos objeto de CALIFICACIÓN)	<b>05/08/2021</b>	Sistema Electrónico de Contratación Pública – <b>SECOPI</b> , <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<b>Publicación del informe de evaluación de las Ofertas</b>	<b>11/08/2021</b>	Sistema Electrónico de Contratación Pública – <b>SECOPI</b> , <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<b>Plazo máximo para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación</b>	<b>17/08/2021</b>	Sistema Electrónico de Contratación Pública – <b>SECOPI</b> , <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<b>Publicación Acto de Adjudicación</b>	<b>20/08/2021</b>	Sistema Electrónico de Contratación Pública – <b>SECOPI</b> , <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<b>Plazo máximo para la suscripción del contrato</b>	<b>25/08/2021</b>	Sistema Electrónico de Contratación Pública – <b>SECOPI</b> , <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<b>Entrega de la garantía única de cumplimiento</b>	<b>26/08/2021</b>	Sistema Electrónico de Contratación Pública – <b>SECOPI</b> , <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<b>Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato</b>	<b>26/08/2021</b>	Sistema Electrónico de Contratación Pública – <b>SECOPI</b> , <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El contrato será perfeccionado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación y las garantías deberán ser allegadas dentro de los dos (2) días siguientes al perfeccionamiento. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales este plazo podrá ser mayor, toda vez que para la suscripción del contrato se deberá tramitar ante la DIAN el RUT y la documentación necesaria. De igual manera deben dar apertura a la cuenta en la cual se consignarán los pagos correspondientes.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las fechas y lugar anteriormente indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones mediante adenda, que será debidamente publicada en el Portal Único de contratación SECOP I; por tanto, cada oferente y/o participante tendrá la obligación de revisar la página web del Portal Único de Contratación, para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado en el Pliego de Condiciones de este proceso.

**ARTICULO CUARTO:** Ordenar la publicación del presente acto administrativo y del Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de selección CM-002-2021, en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I.

## RESOLUCIÓN No. 370 DE 2021

“Por medio de la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos No. CM-002-2021 para:  
“Realizar el levantamiento de la encuesta de demanda laboral dirigida a las empresas del sector productivo ubicadas en el territorio urbano de diecinueve (19) localidades de la ciudad de Bogotá”.

**ARTÍCULO QUINTO:** El Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de selección CM-002-2021 estará disponible para consultar a partir de la fecha de publicación señalada en el cronograma. Así mismo todos los documentos que se generen durante el proceso de selección podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I.

**ARTÍCULO SEXTO:** Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico dentro del proceso de selección CM-002-2021, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

**ARTICULO SÉPTIMO:** El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

**Dada en Bogotá D.C., a los** 23 días del mes de julio de 2021.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUZ MARY PERALTA RODRÍGUEZ**  
Directora de Gestión Corporativa

ACCIONES	PREPARADORES	FIRMA
Elaboró:	Guillermo Aguancha Baute / Abogado Contratista OAJ	
Revisó:	Carolina Velandia Martínez / Abogada Contratista OAJ	
Aprobó:	Angie Reyes Tovar / Jefe OAJ	